



DELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCIENTA
Y TRES.

por enarazon se le clirio por mo de los as Alcaldes Ordinarios
entro Estado Noble en emefante Cavildo de Eleccion
del año proximo pasado; Desdeluego, Aprobó el citado nom
bramiento de Car^o Alferex Mayor; Y Acordó de testi
monio de esta resoluzion al Interesado, siempre q lo pida
para los efectos que le combengán.

Mayordomo de Santiago de Chile
Trátore de nombrar Mayordomo de la M^{te} Cofra
dia de señor Santiago de la Espada, de que en Patro no este Ayund
tamiento, para el año que da principio el día de mañana, y
Cumplirá en otro tal del siguiente de ochenta y quatro; Y
se vio la propuesta que haze aquella de quatro Car^{os} con ^{res} ^{nos} ^{con} ^{res}
y dos de afuera, para que esta Ciudad Lima lo que tenga por
Combeniente; Y desdeluego enterada a dha propuesta, com
bró en primer lugar a los señores D. Juan de Borja Sotelo
y Riquelme de ^{res} y D. Joaquín Vaxin y Molina, por
tales Mayordomos de dha M^{te} Cofradia; Y en segundo lugar
a los ^{res} D. Mariano Houco también ^{res} y D. Diego
Melgareno y Buendia; Y en atención a lo resuelto en igual
Cavildo del año pasado mil seiscientos y setenta y seis, de que no
queden perfectas estas elecciones hasta que los sumos en
quienes recahen comparetensu dha quia la asus Padres
X Abuelos. Teniendo presente al mismo tiempo este